



Intendencia Municipal de Río Negro
Departamento Administrativo
OFICINA CENTRAL

Fray Bentos, 11 de febrero de 2008.-

RESOLUCIÓN N° 102.-

VISTO : El Oficio N° 07/SG/2008 de la Jefatura de Policía de Río Negro, de fecha 8 de enero de 2008, relacionado con el hecho protagonizado por el Sr. Luis Andrés FIGUN SOSA, quien luego de efectuado el examen de espirometría, dio como resultado 31.2 decigramos de alcohol por litro de sangre, por lo que conducía en estado de ebriedad.-

CONSIDERANDO: Lo informado por el Dpto. de Tránsito en el cual consta que la citada persona posee Licencia de Conductor expedida por este Municipio.-

ATENTO: A lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 274, 275 de la Constitución de la República; N° 35 de la Ley 9.515; 74; 143 (46 1B) y 145 de la Ordenanza de Tránsito.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO
RESUELVE

Art. 1°) Suspéndase a partir de la fecha con descuento de la preventiva sufrida y por el término de un (1) año, la licencia de Conductor al Sr. Luis Andrés FIGUN SOSA, C.I. 3.384.587-3, que fuera expedida el 28/09/2006, Licencias Categoría "G2", Motos hasta 200 cc., aplicándosele una multa por el valor de U.R. 13.-

Art.2°) Regístrese, notifíquese y comuníquese al Congreso de Intendentes y Jefaturas de Policías del país y tomen conocimiento los Departamentos de Hacienda, Jurídica, Tránsito y Juntas Locales.-

Art. 3°) Resérvese el presente expediente en el Departamento de Tránsito y Transporte, quien velará el cumplimiento de la presente; así como la entrega de la licencia de conducir referida sin entregar.-

Art. 4°) Cúmplase en lo pertinente y oportunamente archívese.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf
Esc. Carlos Mazzilli

Intendente Municipal
Secretario General